

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 2916 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE
INDICA.**

REQUINOA, 02 de octubre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio n° 2726 de fecha 14.09.2012 que autoriza contrato de servicio de movilización suscrito con fecha 14.09.2012 entre el contratista SR. ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT N° 10.440.411-1 y la I. Municipalidad de Requínoa, con la finalidad de realizar traslado de clubes de adultos mayores que participarían en desfile Patrio del 18 de Septiembre desde los sectores de Los Boldos, Pichiguao, Totihue y Pimpinela por un monto de \$ 60.000 exento de impuesto.

El memo N° 3909 de fecha 02.10.2012 que solicita dejar sin efecto contrato de servicios de movilización citado en el punto anterior y que fuera aprobado mediante decreto alcaldicio N° 27236 de fecha 14.09.2012, ya que el servicio de movilización no fue utilizado, en circunstancias que el desfile patrio comunal del 18.09.2012 fue suspendido por lluvias.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento De Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 2726 de fecha 14.09.2012 que aprobó contrato de servicios de movilización suscrito con la misma fecha entre el contratista SR. ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT N° 10.440.411-1 y la I. Municipalidad de Requínoa, con la finalidad de realizar traslado de clubes de adultos mayores que participarían en desfile Patrio del 18 de Septiembre del año en curso desde los sectores de Los Boldos, Pichiguao, Totihue y Pimpinela por un monto de \$ 60.000 exento de impuesto.

DEJESE ESTABLECIDO, que el servicio de movilización para traslado de adultos mayores no fue utilizado puesto que el desfile patrio del 18.09.2012 fue suspendido por lluvias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)**

ASV / MAVS / PCS / mzs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)